

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Presente

La suscrita Diputada Leonor Elena Piña Sabido, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como los Artículos 47 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sometemos a esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para realizar un atento y respetuoso exhorto a la SEMARNATCAM y a los once Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para que se dé total cumplimiento en todo el estado, **al artículo 6 de la LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, así como también se establezcan criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales la ciudadanía deberá realizar la separación, clasificación, recolección


28-05-2019

selectiva de los residuos en el Estado de Campeche,
iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Cada vez más personas tomamos conciencia de la importancia de llevar un estilo de vida en armonía con la naturaleza, y parte de esta responsabilidad ambiental se refleja en el manejo de los residuos que generamos. A pesar de que existe información sobre como separar los residuos, e incluso en estados como el nuestro existen leyes que obligan a hacerlo, sin embargo muchas personas desconocen la importancia de esta medida y la forma correcta de hacerlo.

El mexicano promedio genera cerca de 900 gramos de residuos por día, quizá no parezca mucho pero si se multiplica por el número de habitantes de las ciudades, y luego por el número de días en un año, o por el número de años que los residuos tardan en desintegrarse, encontramos que generamos una cantidad exorbitante de residuos.

Otro punto importante a considerar es que debido al aumento de la población, cada vez es más difícil la gestión

y manejo de los residuos; y hay menos lugar disponible para almacenarlos. No hace falta ser un genio para darse cuenta de que si continuamos así llegará un momento en el que ya no tendremos espacio suficiente para crear sitios de disposición final, de ahí la importancia de separarlos, reciclarlos e incluso reutilizarlos.

Separar los residuos tiene enormes beneficios que a veces obviamos, se alarga la vida útil de los sitios de disposición final, pues los residuos se compactan mejor y ocupa menos espacio, se puede elaborar abono o composta para plantas y jardines con los residuos orgánicos, en vez de utilizar químicos como fertilizantes. Se reduce la extracción de materia prima y se ahorran recursos como agua y combustibles, con una cultura adecuada en la gestión y manejo de los residuos disminuirá considerablemente la contaminación del agua, el aire y el suelo.

La forma más sencilla de separarlos en nuestros hogares o lugares de trabajo, es clasificándolos en orgánicos e inorgánicos, los residuos orgánicos son todos aquellos que se generan de los alimentos cáscaras de frutas y verduras, pan, etc; y de las plantas, hojas secas, flores, ramas, etc.

El papel y el cartón también son orgánicos, pero debido al proceso que tienen que pasar para reciclarse se deben colocar con los residuos inorgánicos.

Los residuos inorgánicos son todos aquellos que no tienen un origen natural o han pasado por algún proceso industrial y tardan más tiempo en desintegrarse (plástico, aluminio, tela, madera, etc).

Aunque en nuestro caso, nuestros municipios, como en los de otros estados, no cuentan con camiones recolectores de residuos que tengan contenedores para cada tipo de residuos, esto se hace en días específicos para cada tipo de residuo, separar los residuos ayudará a la selección y separación específica para poder ser reciclados, e incluso reutilizados, ya que hoy en día este tipo de residuos se utiliza para elaborar materiales para la construcción de edificios y viviendas.

De acuerdo a datos internacionales:

- Al reciclar una tonelada de papel se salvan 17 árboles
- Si se recicla el vidrio se ahorra un 40% de energía y por cada tonelada reciclada se ahorran 1.2 toneladas de materias primas.

- Recuperar dos toneladas de plástico equivale a ahorrar una tonelada de petróleo.
- Los envases de plástico tardan en bio-degradarse 150 años.
- Cada año se consumen 500 mil millones de bolsas de plástico de un solo uso en el mundo.
- 200 especies marinas se ven afectadas por las bolsas de plástico de un solo uso.
- Si una persona usa bolsas reutilizables puede ahorrar 18.000 bolsas de plástico durante toda una vida.
- 322 mil millones son las bolsas que se dejarían de consumir si una de cada cinco personas ahorrara 6 por semana.

Es una opinión generalizada en el mundo entero, que los ciudadanos podemos hacer mucho para mejorar las condiciones actuales de nuestras ciudades. Desde los hogares, con nuestros hijos, podemos empezar la reeducación de la sociedad en materia ambiental. Nuestro marco normativo tiene ya las bases para ello.

El Artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el

respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

En el ámbito local, **LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO DEL ESTADO DE CAMPECHE** establece:

Artículo 6.- Corresponde a las autoridades municipales el ejercicio de sus facultades, respecto al objeto de esta Ley, así como las siguientes:

...

IV. Los Municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, acopio, almacenamiento, traslado, tratamiento, y su disposición final conforme a las siguientes facultades:

a). Formular, por sí o en coordinación con otros municipios, y con la participación de los representantes de los distintos sectores sociales, los programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;

b). Emitir los Reglamentos y demás disposiciones Jurídico-Administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley:

c). Controlar los residuos sólidos urbanos;...

...

IX. Organizar y operar la prestación del servicio de limpia y aseo público de su competencia, y supervisar la presentación del servicio concesionada;

La citada ley también nos menciona en su:

Artículo 18 " Se consideran como Residuos Sólidos Urbanos los generados en la casa habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas, de los productos que se consumen y de sus envases, embalajes o empaques; o que provienen de cualquier otra actividad que genere residuos con características domiciliarias; así como los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, los definidos como tales en la Ley General y, para facilitar su segregación, manejo e integración de los inventarios de generación, **se les deberá agrupar en orgánicos e inorgánicos y subclasificar de conformidad con lo que disponga el**

Reglamento de la Ley General y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes”.

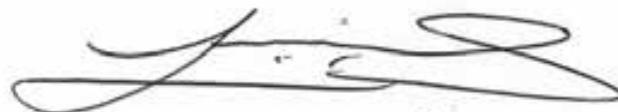
Sin embargo a pesar de la claridad con que la Ley de la materia establece que debe hacerse con los residuos urbanos, no se ha implementado por los Ayuntamientos un plan eficaz para llevar a cabo lo ordenado por la Ley.

En este orden de ideas, la suscrita Diputada Leonor Elena Piña Sabido y los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proponemos:

PRIMERO.- Realizar un atento y respetuoso exhorto a la SEMARNATCAM y a los once Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para que se dé cumplimiento en todo el estado, al Artículo 6 de la **LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, así como también se establezcan criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales la ciudadanía deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva de los residuos en el Estado de Campeche.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente punto de acuerdo, se implementen las acciones pertinentes por parte de las dependencias correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias, para que a la brevedad posible se cumplimente lo señalado en el presente."

Compañeras y compañeros Diputados, de antemano agradezco el apoyo e interés de todos y cada uno para realizar todo lo necesario para ayudar a mejorar nuestro medio ambiente. Es cuanto.



DIP. LEONOR ELENA PIÑA SABIDO.